

Nº 186/SEC/16

Valparaíso, 22 de junio de 2016.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, correspondiente al Boletín Nº 10.766-05, con la siguiente enmienda:

• • •

Ha incorporado el siguiente artículo 1º, nuevo:

“Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, de \$250.000 a \$257.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad. A partir del 1 de enero de 2017, dicho monto será de \$264.000.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$270.000, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$276.000.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, de \$186.631 a \$192.230 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad. Este ingreso mínimo ascenderá a \$197.082, a contar del 1 de enero de 2017.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$201.561, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$206.041.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2016, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$161.265 a \$166.103. Este ingreso mínimo ascenderá a \$170.296, a contar del 1 de enero de 2017.

El monto del ingreso mínimo mensual a que se refiere el inciso anterior será, a contar del 1 de julio de 2017, de \$174.166, y, a contar del 1 de enero de 2018, tendrá un valor de \$178.037.”.

o o o

Artículos 1º, 2º y 3º

Han pasado a ser artículos 2º, 3º y 4º, respectivamente, sin enmiendas.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.642, de 22 de junio de 2016.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Vicepresidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado